

37



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., marzo 26 de 2021

Rad. 2020-0477

Continuando con el trámite correspondiente, de conformidad con lo reglado en el art. 579 del CGP., procede el despacho a decretar las siguientes pruebas.

**DOCUMENTALES:** En cuanto a derecho, téngase en cuenta las documentales obrantes en el plenario.

**OFICIOS:**

Librar comunicación a la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., para que procedan a enviar copia de los documentos presentados para el Registro de Nacimiento de la señora MARTA CONSUELO GÓMEZ RINCÓN., realizado el 18 de octubre de 1963. Folio 303. OFÍCIESE.

Librar comunicación a la Registraduría del Estado Civil, para que remitan a éste despacho judicial copia de los documentos presentados para el registro de nacimiento de la señora ANA TULIA RODRIGUEZ MURCIA. Nui. 0041355450. Indicativo serial 3 6478484. OFÍCIESE.

Librar comunicación a la ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ D.C., para que remitan a este despacho judicial copia de los documentos presentados previamente para la realización del matrimonio celebrado entre HUMBERTO GÓMEZ FORERO y ANA TULIA RODRIGUEZ MURCIA. PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA. LIBRO 2, FOLIO 98. NÚMERO 196. OFÍCIESE. Trámite que deberá adelantar la parte interesada.

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO N° 027

Hoy 07 de ABRIL 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

*[Firma manuscrita]*